

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.474 · 1961

LEY 6474

Boletín Oficial, 24 de mayo de 1961 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6474

LEY 6474

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines, seccional Berisso (C.E.T.I.A.) un subsidio por la suma total de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n), que deberá utilizar en el desarrollo de su Obra Social y Servicios Asistencial, como así también concurrir en alivio de las familias afectadas por el conflicto laboral suscitado entre la Empresa The Patent Knitting Co Ltda. de Berisso y su personal.

ARTÍCULO 2°. Otórgase a la Asociación Obrera Textil, seccional Berisso un subsidio por la suma total de nueve millones de pesos moneda nacional ($ 9.000.000 m/n) que deberá utilizar en el desarrollo de su Obra Social y Servicio Asistencial, como así también concurrir en alivio de las familias The Patent Knittingh Co. Ltda. de Berisso y su personal.

ARTÍCULO 3°. Increméntase a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la presente, en la suma total de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m/n), el Anexo XVI, Crédito para el cumplimiento de leyes especiales, Presupuesto año 1960/61, afectándose dichos fondos de Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6474. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).